

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Diecinueve Civil Municipal

Bogotá D.C, cinco (5) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Ref. 2023-01125

En atención al escrito que antecede, se reconoce personería al abogado ISRAEL FERNANDO PULIDO PATIÑO como apoderado judicial del demandado. En consecuencia, como quiera que la actora no dio cumplimiento al auto del pasado 13 de febrero de 2024, téngase por notificado por conducta concluyente al demandado LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A de conformidad con lo dispuesto en el artículo 301 del Código General del Proceso, por Secretaría remítase el link del expediente al apoderado.

Por Secretaría contabilícese el término con el que cuenta para proponer excepciones.

Notifíquese y cúmplase,¹

IRIS MILDRED GUTIÉRREZ
JUEZ

Firmado Por:

¹Esta providencia se notificó por estado No. 27 de 6 de marzo de 2024.

Iris Mildred Gutierrez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 019
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3008531769047eb74700781cb4b066c315b7285b321f4633075faee4f4abee2c**

Documento generado en 05/03/2024 01:24:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>